



**Frente Nacional De Lucha En Defensa De Los Servicios  
Públicos y Los Recursos Naturales**  
Miembro de Plataforma Sindical Común Centroamericana  
**-PSCC-**

Guatemala, 10 de Septiembre 2016

## **Derecho a la salud, la vida y la seguridad**

**C**uando un Estado no es capaz de cumplir su función de proteger la vida y la seguridad de sus habitantes, está fallando a una de sus principales obligaciones y responsabilidades.

Condenamos enérgicamente el asesinato vil y cobarde contra la comunicadora del Hospital San Juan de Dios, Ana Leonor Guerra Roldán. No son los trabajadores del sistema de salud los obligados a resguardar la seguridad de la población. No obstante, desarrollan su trabajo en medio de altos riesgos, no solo por la falta de insumos sino por la falta de seguridad.

Antes que señalar a quienes desde el sistema nacional de salud, luchan día a día por salvar vidas y resguardar la salud, de negar el derecho a la salud a los privados de libertad, hay que ubicar correctamente las responsabilidades, las obligaciones y por supuesto las omisiones. La ausencia de una política seria para abordar las necesidades de atención a los privados de libertad es también un atentado contra la vida de los pacientes y de los trabajadores de la salud.

En ningún momento la intención es negar el derecho a la salud. Más bien es reclamar el derecho a la seguridad y la vida de todos y todas por igual, lo que ha motivado la preocupación por la ineficiencia de las autoridades penitenciarias de controlar las condiciones en las que se brinda atención a los privados de libertad.

Es la podredumbre que corroe el sistema penitenciario el que ha permitido la operación de bandas al interior de los centros carcelarios. Estas bandas, que en muchos casos tienen mayor poder que las mismas autoridades, en ocasiones son las que extorsionan, amenazan y presionan para determinar quiénes, cómo y cuándo salen a recibir atención médica a los centros hospitalarios. Se ha convertido lamentablemente, en mecanismo para que algunos privados de libertad, salgan a realizar sus transacciones aprovechando el viaje, hagan sus conexiones con sus contactos externos o bien sean emboscados por sus rivales para ser atacados y asesinados. Todo esto, ante la mirada omisa del Estado y sus instituciones.

Es esto último lo que ha generado últimamente comentarios, reclamos y juicios a priori. No puede ser que la queja de quienes reciben el último impacto en esta cadena de irresponsabilidades, totalmente víctimas inocentes sea la que reciba la condena pública de ser señalados de negar el derecho a la salud.



**Frente Nacional De Lucha En Defensa De Los Servicios  
Públicos y Los Recursos Naturales**  
Miembro de Plataforma Sindical Común Centroamericana  
**-PSCC-**

¿Qué culpa tiene alguien que llega a un centro hospitalario a recibir atención porque está enfermo y en lugar de ello recibe un balazo o es impactado por una explosión?

Tanto derecho tienen los privados de libertad, que realmente lo necesiten, de recibir atención médica, como todo el resto de la población a no ser muertos por la irresponsabilidad del Estado.

Lo que se demanda entonces, es que se generen las condiciones para cumplir con ambas obligaciones en un marco de respeto al derecho constitucional a la vida, la seguridad y la salud.

**¡Urge reforma en el sistema penitenciario!**  
**¡Urge más inversión en salud!**  
**¡Urge que el Estado asuma su papel para generar las  
condiciones dentro del sistema penitenciario!**

## **¡La Lucha Sigue!**